

**ANEXO TÉCNICO DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP FAS 2554”**

**1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) requiere adquirir discos duros para la solución NETAPP FAS 2554 para el reemplazo de tres discos duros dañados de dicha solución con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio en data stores de la plataforma virtual (ámbito administración y backups institucionales).

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

**ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP FAS 2554**

**I. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

Se requiere la **ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP FAS 2554** que cumpla con las siguientes características:

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>Única: ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP FAS 2554</b>			
1.1	Disco duro NetAPP, capacidad 6TB 3.5" SAS de 12 Gb/s 7.2K 128MB modelo: X316A-R6 SP-316A-R6	Pieza	1
1.2	Disco duro NetAPP, capacidad: 4TB 7.2K 3.5" NL SAS modelo: X477A-R6	Pieza	1
1.3	Disco duro NetAPP, capacidad: 1.8TB 10K 2.5" NL SAS modelo: X490A-R6	Pieza	1

El Licitante deberá incluir la actividad de reemplazo de los discos duros en la solución de almacenamiento NETAPP FAS 2554 para corroborar su correcto funcionamiento, el día de la entrega en el Almacén.

- II. Unidad de medida: Pieza
- III. Partida única y sus tres subpartidas se adjudicarán a un solo Licitante
- IV. No se requiere transferencia de conocimientos.

- V. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y no podrán ser reconstruidos o reacondicionados.
- VI. Garantía por parte del fabricante o del Licitante adjudicado de un año en partes lógicas (si aplica) y físicas a partir de la fecha de entrega en almacén.
- VII. Los discos duros deberán ser para el NETAPP 2554 derivado de que actualmente es el equipo con el que cuenta la ASF y por tratarse del reemplazo de un bien de la marca NETAPP para integrarse a una solución existente, no es posible adquirir otra marca por ser incompatibles.

### 3. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

Los bienes se deberán entregar conforme a las condiciones establecidas en el apartado "2. Descripción de los bienes" de este anexo.

La forma de entrega será conforme a lo establecido en el apartado "6. Entregables" de este anexo

### 4. PERFIL DE "EL LICITANTE"

"EL LICITANTE", podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad de proporcionar los bienes con las características y cantidades solicitadas en el presente anexo técnico.

### 5. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

Requisitos que los licitantes deben cumplir:

- a) Escrito libre en hoja preferentemente membretada firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce, acepta y cumple con el contenido del presente Anexo Técnico.
- b) En caso de persona moral, escrito libre en hoja preferentemente membretada firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en la que transcriba la parte de su objeto social, extraído del instrumento notarial vigente, que esté directamente relacionado con los bienes objeto del presente Anexo Técnico.
- c) En caso de persona física, escrito libre en hoja preferentemente membretada firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en el que manifieste que sus actividades están directamente relacionadas con los bienes objeto del presente anexo técnico.
- d) Presentar escrito libre en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que puede proporcionar los bienes conforme a lo solicitado en el contenido del presente Anexo Técnico.
- e) Escrito libre en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en el que manifieste el origen del bien, el grado de contenido nacional, marca y que la procedencia es lícita de los bienes ofertados.

## 6. ENTREGABLES

Para el periodo solicitado, el Licitante Adjudicado deberá entregar lo siguiente:

Entregable	Forma de entrega	Plazo de entrega
Bienes adquiridos objeto del presente anexo técnico		
Remisión con la descripción de los bienes entregados	Realizar la entrega física en el almacén de la ASF, Carretera Picacho Ajusco no. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, Piso -1.	Máximo 20 días hábiles posteriores a la notificación del oficio de adjudicación
Carta garantía por parte del fabricante o proveedor por 1 año a partir de la entrega de los bienes en el almacén		

**La Remisión y la Carta Garantía deberán ir acompañadas por una carátula la cual debe contener como mínimo lo siguiente:**

- Hoja membretada del Licitante Adjudicado.
- Nombre de entregable en la forma que lo dispone el presente anexo técnico.
- Fecha de entrega de los bienes y periodo de garantía de los mismos.
- Fecha de elaboración y entrega del entregable.
- Nombre, cargo y firma autógrafa de quien elabora el entregable por parte del Licitante adjudicado.
- Nombre, cargo y firma autógrafa de quien autoriza el entregable por parte del Licitante adjudicado.
- Sello de acuse de recibido del entregable en la oficina del administrador del oficio de adjudicación directa.
- Nombre, cargo y firma del subdirector del área y jefe de departamento u otro cargo corresponsable para supervisar y verificar los bienes.
- Nombre, cargo y firma del administrador del oficio de adjudicación directa.

## 7. ADMINISTRADOR DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

“Los bienes” serán administrados por el **Director de Infraestructura Tecnológica** o por quien lo sustituya o supla y será auxiliado por el servidor público **Subdirector de Servicios de Cómpu**to quien será corresponsable de validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el oficio de adjudicación directa y sus anexos, así como de comunicar oportunamente al administrador del oficio de adjudicación directa el atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, para que el administrador calcule y aplique en su caso las penas convencionales y/o deducciones, y de ser necesario iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del oficio de adjudicación directa.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

## 8. VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN

A partir del día hábil siguiente a la notificación del oficio de adjudicación directa y 5 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.

## 9. LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán en una sola exhibición.

**Lugar de entrega de los bienes:** Almacén de la ASF, Carretera Picacho Ajusco no. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, Piso -1 en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

**Lugar de la actividad de reemplazo de los bienes:** Carretera Picacho Ajusco no. 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, 6° piso en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas.

**Fecha de entrega de los bienes:** máximo 20 días hábiles posteriores a la notificación del oficio de adjudicación directa.

Los bienes se considerarán entregados siempre y cuando sean aceptados a entera satisfacción de la ASF.

El tiempo de revisión será de dos días máximo y en caso de presentar fallas máximo 20 días hábiles para su reemplazo.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de “**LOS BIENES**”, previa recepción de la impresión de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada al correo electrónico institucional **egarcias@asf.gob.mx** con copia para **proveedor.asf@asf.gob.mx**, misma que deberá reunir los requisitos fiscales así como los entregables correspondientes. Esta será tramitada para el registro respectivo por la Dirección General de Sistemas de la ASF, incluyendo la correspondiente entrada de almacén.

Recibida la factura, bienes y entregables a satisfacción, el Administrador del oficio de adjudicación directa tramitará el pago correspondiente de la entrega de los bienes por conducto de la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF), ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, mediante formato “solicitud de pago múltiple”.

El pago se realizará por transferencia electrónica, por lo que el Licitante adjudicado deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad), así como un escrito dirigido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, solicitando que se realice el pago a través de transferencia electrónica, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia. Dicho pago será realizado al Licitante adjudicado, con base en lo estipulado en el presente anexo técnico.

Para la procedencia del pago son requisitos:

- 1) Que el Licitante adjudicado haya entregado al Administrador del oficio de adjudicación directa la garantía de cumplimiento, y éste la entregue a su vez a la Dirección de Recursos Materiales, para la revisión jurídica de la Dirección de Contratos y Convenios.
- 2) Que el oficio de adjudicación directa se encuentre debidamente firmado por todas las partes que suscriben el oficio de adjudicación directa.
- 3) Que se cuente con los entregables revisados y autorizados por el administrador del oficio de adjudicación directa y por el corresponsable que lo auxilia, en cumplimiento a las obligaciones pactadas en el oficio de adjudicación directa.
- 4) Que se haya entregado la entrada de almacén.
- 5) Que la factura contenga el número y fecha de oficio de adjudicación directa

#### 11. NORMAS

“El Licitante” deberá comprometerse por escrito al cumplimiento de aquellas normas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento.

#### 12. CALIDAD DE LOS BIENES Y RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL Licitante adjudicado” queda obligado ante “la ASF” a responder de la calidad de los bienes, así como los defectos y vicios ocultos de los bienes ofertados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de “la ASF” para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

#### 13. CRITERIO DE EVALUACIÓN

**El método de evaluación será BINARIO.**

Este caso no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes porque se encuentran estandarizados en el mercado, además que no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación es el precio más bajo aplicando el método cumple o no cumple y oferta el precio más bajo, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos para evaluación establecidos en el presente anexo técnico que garantizan la adquisición de los bienes en las condiciones requeridas por la “ASF”.

#### 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Licitante adjudicado deberá presentar al “Administrador del oficio de adjudicación directa” la garantía de cumplimiento divisible del oficio de adjudicación directa dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF,



mediante cheque de caja expedido por institución bancaria, en términos del artículo 47 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la **ASF** por un importe equivalente al 10% del monto total antes del I.V.A.

El licitante adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento en días y horarios laborales al administrador del oficio de adjudicación directa. La garantía de cumplimiento del oficio de adjudicación directa podrá ser liberada únicamente mediante escrito firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de la garantía de cumplimiento, cuando el licitante adjudicado haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del oficio de adjudicación directa garantizado.

### 15. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica

### 16. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el Licitante adjudicado no efectuó la entrega de los bienes en los plazos establecidos, el Administrador del oficio de adjudicación directa aplicará una pena del 1% del monto que corresponda en función de los **bienes no entregados por cada día hábil de atraso.**

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto total del oficio de adjudicación directa respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del oficio de adjudicación directa.

El licitante adjudicado deberá pagar mediante transferencia electrónica el importe total de la (s) pena (s) convencionales a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería, una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

### 17. DEDUCCIONES

Las deductivas por incumplimiento deficiente en la entrega de los bienes que se aplicarán al **“Licitante adjudicado”** serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables al <b>“Licitante adjudicado”</b> entregue de forma deficiente los bienes de acuerdo con lo solicitado en los numerales <b>2, 3 y 6</b> del presente anexo técnico.	Se aplicará una deducción del 2% sobre el importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA. de los bienes entregados de manera deficiente.

Dichas deductivas se calcularán por **día hábil** hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la entrega de los bienes en los términos pactados, sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del 10% del oficio de adjudicación directa.

El rechazo y devolución de los **"BIENES"** o entregables por parte de **El Administrador del oficio de adjudicación directa**, imputables a **EL Licitante adjudicado**, en más de tres ocasiones, en el periodo de dos semanas, de acuerdo con los numerales 2, 3 y 6, del presente Anexo Técnico se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del Oficio de adjudicación directa.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que Licitante adjudicado presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto total del oficio de adjudicación directa respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del oficio de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

18. PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP FAS 2554"

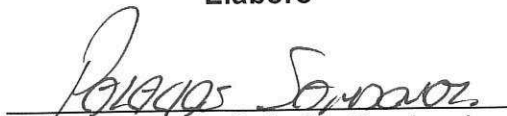
Única: ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP FAS 2554								
PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
Única: ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP FAS 2554								
1.1	Disco duro NetAPP, capacidad 6TB 3.5" SAS de 12 Gb/s 7.2K 128 MB modelo: X316A-R6 SP-316A-R6	Pieza			1	\$	\$	
1.2	Disco duro NetAPP, capacidad: 4TB 7.2K 3.5" NL SAS modelo: X477A-R6	Pieza			1	\$	\$	
1.3	Disco duro NetAPP, capacidad: 1.8TB 10K 2.5" NL SAS modelo: X490A-R6	Pieza			1	\$	\$	
						SUMA	\$	
						+16% I.V.A.	\$	
						TOTAL	\$	

El Licitante adjudicado deberá indicar los siguientes puntos en su propuesta económica:

- Impresa en papel preferentemente membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Los precios serán fijos durante la vigencia de la contratación.
- Señalando que los precios unitarios deberán ser en número a dos decimales.
- El importe total deberá ser con número a dos decimales.
- EL importe total se deberá señalar con letra.
- La vigencia de la cotización será de 60 días naturales.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar el licitante adjudicado para la entrega de los bienes requeridos por la ASF, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de entrega.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2024

Elaboró

  
Lic. Alejandro Palacios Sandoval  
Subdirector de Servicios de Cómputo

Revisó

  
Mtro. Armando Mota Bravo  
Director de Infraestructura Tecnológica